La Congregación de Escuelas Católicas en el Protocolo N. 644/1997 del 25 de noviembre de 2021, aprueba el siguiente

ORDENAMIENTO DE ESTUDIOS

TÍTULO I
CRITERIOS, ESTRUCTURAS Y SISTEMA DE ESTUDIOS

Art. 1. DIRECTIVAS GENERALES

§1. El Ordenamiento de Estudios (OrdEst) está regulado tanto por los documentos eclesiásticos como por los Estatutos del ITER, respetando la identidad epistemológica disciplinar y el rigor académico.

§2. Se favorece una enseñanza y una investigación científica consistente mediante el diálogo inter y transdisciplinario.

Art. 2. COLABORACIÓN EN ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

§1. Para favorecer investigaciones teológicas y filosóficas especializadas, los Directores de los diversos ciclos, en conjunto con el Rector y el Vicerrector, podrán establecer grupos de estudios e investigaciones apropiados, así como observatorios especializados.

§2. Igualmente, siguiendo los Estatutos y Reglamentos del ITER, se podrá establecer alianzas con diversos Institutos, Universidades y otros entes, para la colaboración en programas de estudios e investigaciones

Art. 3. PROMOCIÓN DE LA EXCELENCIA ACADÉMICA

En la búsqueda de una excelencia académica que vigila la calidad de la enseñanza y de la investigación universitaria, tanto los profesores como los oficiales del ITER participan en las evaluaciones y planificaciones realizadas con el apoyo de la Dirección de Gestión de Calidad y Ambiente de la UCAB.

Art. 4. CICLOS DE ESTUDIO

§1. El período de estudios se encuentra determinado en semestres.

§2. El currículum de estudios se articula en dos ciclos sucesivos: Baccaulareato y Licencia.

§3. El ITER ofrece estudios de primer ciclo, otorgando los títulos eclesiásticos de bachiller en filosofía y bachiller en teología.

§4. El ITER ofrece estudios de segundo ciclo, otorgando los títulos eclesiásticos de licencia en Teología Bíblico Pastoral, Teología Pastoral, Teología Espiritual y Teología Fundamental.

1. La Teología Bíblica Pastoral intenta leer en la Palabra la unidad del misterio y comprender desde allí el designio de Dios en la práctica pastoral.

2. La Teología Pastoral se entiende desde la búsqueda de una sistematización y fundamentación de las prácticas cristianas mediante las que la Iglesia liga a los seres humanos con su fundamento, buscando la humanización según el paradigma de Jesús de Nazaret y colaborando en la construcción de la fraternidad universal.

3. En la Teología Espiritual el alumno aprende a discernir la presencia del Espíritu en la vida de los creyentes. Ofrece una reflexión sistemática, que contribuye a un acercamiento a la cultura contemporánea, especialmente a la venezolana, desde la perspectiva cristiana, posibilitando una actitud de discernimiento sobre los valores evangélicos presentes o ausentes en nuestra sociedad.

4. La Teología Fundamental entra en diálogo con la historia y los cuestionamientos que esta pone a los fundamentos de fe y de humanidad. Se centra en la adquisición y comprensión de conocimientos y criterios que constituyen y definen la práctica cristiana. Inicia un diálogo con distintas disciplinas del saber: mundo científico-técnico, psicología, economía, política, filosofía, historia de las religiones y otras.

§5. Además de los ciclos de estudio que llevan a grados

académicos, el ITER puede ofrecer otros ciclos de estudio para conferir otros títulos en conformidad con VG y según el propio OrdEst.

§6. Entre estos títulos se pueden ofrecer los *Certificados de Estudios Superiores* que prevén cursos con una duración mínima de un año y una cantidad mínima de 15 unidades de crédito o 30 ECTS. Otros tipos de cursos podrán recibir diplomas y certificados de participación.

§7. Las normativas de los ciclos determinarán las equivalencias relativas a traslados, así como las normas a seguir en los exámenes de universa para los diversos ciclos.

Art. 5. CONDICIONES GENERALES DE ADMISIÓN

§1. Todos los estudiantes serán admitidos por el Director de Primer Ciclo o el Director del Segundo Ciclo luego de la posterior aprobación del Rector.

§2. Un estudiante puede conseguir los grados académicos del Instituto aunque haya iniciado sus estudios en otro lugar luego de realizar las equivalencias y/o exámenes correspondientes, según la normativa de las direcciones de los ciclos correspondientes.

§3. Para ser admitido como estudiante extraordinario u oyente se requiere una adecuada preparación cultural.

§4. Para matricularse hay que presentar al Director de Primer Ciclo o al Director de Segundo Ciclo, según sea el caso:

1. Para la Filosofía: El título de bachiller expedido por el Ministerio de Educación de Venezuela o el correspondiente a otro país.

2. Para el curso de teología: El título de bachiller preuniversitario, el título de bachiller en filosofía o el certificado de calificaciones del bienio filosófico de los Centros correspondientes, en caso de no haber realizado el bienio filosófico en el ITER. El certificado de notas de los estudios teológicos ya realizados en otros centros de estudio.

3. Para la licenciatura: el título de bachiller en teología en caso de no haberlo obtenido en el ITER. En caso de que no posea un título de bachiller en teología, es necesario que el estudiante haya aprobado los estudios de filosofía y teología cursados en algún seminario, y luego de un diálogo con el Director de Segundo Ciclo se fijará una fecha para un examen síntesis que lo habilite a obtener el título eclesiástico de licenciatura.

§5. En todo caso, los alumnos deben presentar, además de los requisitos anteriores:

1. Los alumnos que proceden de los Institutos de Vida Religiosa o de Seminarios Diocesanos deben inscribirse luego de la autorización por escrito dada por el superior o tutor.

2. Los alumnos seglares que quieran cursar el Primer Ciclo con el fin de obtener el título de Bachiller en Teología, necesitan una carta de presentación y recomendación bien sea de su párroco, un sacerdote, un religioso o agente de pastoral de alguna obra apostólica reconocida.

§6. Otros documentos pueden ser exigidos por la Secretaría del ITER al momento de la inscripción.

TÍTULO II
DISCIPLINAS

Art. 6. BACHILLERATO EN FILOSOFÍA

§1. Con el Bachillerato en Filosofía se pretende que el estudiante vaya formándose una personalidad reflexiva, crítica y participativa que cuente con fundamentos de cortes teórico-académicos, metodológicos y humanos, a partir de los cuales pueda emprender una adecuada comprensión de su realidad individual, social y religiosa[1].

[1] Cf. *VG art.* 74a.

§2. Las competencias del perfil del estudiante de filosofía son las siguientes:

1. Aprende una estructura filosófica fundamental que le posibilite la compresión humana del mundo y de la realidad histórica.
2. Fundamenta críticamente un juicio filosófico sobre la realidad.
3. Posee una formación humana suficiente para su integración social y participación comunitaria y de comunicación.
4. Interviene en el proceso social e histórico de la realidad nacional.
5. Realiza una búsqueda constante de la verdad y ser capaza de defenderla.
6. Posee una experiencia eclesial, intercongregacional, diocesana y laica que posibilita su interrelación con el acontecer de la Iglesia en Venezuela.

§3. Organización de los Estudios de Filosofía:

1. Los Estudios Filosóficos del curso institucional comprenden tres años académicos divididos en seis semestres.
2. Dado el carácter histórico de la reflexión teológica, cada semestre tiene su unidad temática interna que a su vez se articula en áreas.
3. Las disciplinas obligatorias fundamentales del primer ciclo constituirán al menos el 60% del total de las materias y no superarán el 70% del número total de créditos. Estas comprenderán de:
 - 3.1. Una introducción general a la filosofía;
 - 3.2. Las disciplinas obligatorias fundamentales: metafísica (filosofía del ser y teodicea), filosofía de la naturaleza, filosofía del hombre, filosofía moral y política, lógica y filosofía del conocimiento.
 - 3.3. La historia de la filosofía: antigua, medieval, moderna y contemporánea.
4. Las disciplinas obligatorias complementarias comprenden de:
 - 4.1. Estudio de las relaciones entre razón y fe cristiana, desde el punto de vista sistemático e histórico;
 - 4.2. Una introducción a la metodología del estudio y del trabajo científico;
 - 4.3. La lengua latina, para la comprensión de obras filosóficas, especialmente cristianas; de la comunicación social, economía, política, ciencias religiosas, letras, historia, con una referencia particular a la filosofía del lenguaje, a la retórica y a la estética.
 - 4.4. Una lengua moderna distinta de la propia lengua materna;
 - 4.5. Una introducción al uso de instrumentos de información.
5. Las disciplinas opcionales tratan el ámbito de las ciencias de la psicología, sociología, pedagogía,

Art. 7. DURACIÓN Y TÍTULO DEL CICLO DE FILOSOFÍA

§1. La formación del ciclo de filosofía tiene una duración de tres años dividido en seis semestres.

§2. El título adquirido al finalizar los requisitos exigidos en el plan de estudios del ciclo de filosofía, se obtendrá el título de bachiller en filosofía.

Art. 8. BACHILLERATO EN TEOLOGÍA

§1. Con el Bachillerato en Teología se pretende que el estudiante inicie el estudio de los datos de la realidad y de las cuestiones relevantes de nuestro tiempo; discierna en los datos de la realidad a la luz de la Palabra, leída en la Tradición y el Magisterio; elabore opciones teológicas pastorales que sirvan para

asumir y promover el servicio al Reino de Dios[2].

§2. Las competencias que se exige para el perfil del estudiante de teología son las siguientes:

1. Concibe la formación teológica como un proceso personal y grupal en su dimensión espiritual, humana, intelectual y apostólica.
2. Aprende los contenidos, los procesa y los asimila hasta traducirlos en praxis.
3. Gesta su proceso de formación teológica.
4. Anuncia adecuadamente el mensaje del evangelio a los hombres de hoy.
5. Actúa comprometido con las necesidades de nuestro pueblo y de América Latina.

§3. Organización de los estudios:

1. Los estudios teológicos del curso institucional comprenden cuatro años académicos divididos en 8 semestres.
2. Dado el carácter histórico de la reflexión teológica, cada semestre tiene su unidad histórico-temática interna que a su vez se articula en áreas y materias.
3. El pensum del cuatrienio teológico incluye:
 3.1. Sagrada Escritura,
 3.2. Teología Fundamental y Dogmática o Sistemática,
 3.3. Moral Fundamental y Especial,
 3.4. Liturgia,
 3.5. Historia de la Iglesia y Patrología,
 3.6. Derecho Canónico,
 3.7. Introducción a la Teología Espiritual y Teología Pastoral,
 3.8. A estas materias se le añaden otras disciplinas: Método crítico, Griego bíblico y Síntesis teológica.

Art. 9. DURACIÓN Y TÍTULO DEL PRIMER CICLO

§1. El primer ciclo de teología está estructurado en un trienio compuesto por seis semestres con un eventual cuarto año pastoral para los candidatos al sacerdocio, o bien la continuación en una especialización.

§2. El título obtenido al final del primer ciclo es el de bachiller en teología.

Art. 10. SEGUNDO CICLO

§1. En el segundo ciclo se profundiza en la investigación teológica, en materias relativas a la especialización y el método teológico de la misma.

§2. Para obtener el título de segundo ciclo, se deben cursar las materias teóricas, los seminarios y trabajos prácticos propios de la especialización, así como la presentación de un trabajo final de grado, como se determina en los Reglamentos.

§3. El currículo de la especialización está conformado por un plan de estudios presentado en los Reglamentos.

Art. 11 LICENCIATURA EN TEOLOGÍA PASTORAL

§1. Con la Licenciatura en Pastoral se pretende que el estudiante desarrolle la capacidad de sistematización teológica a través de una investigación creativa en el área pastoral; en orden a buscar, junto con la comunidad, una praxis evangélica a la luz de la Palabra de Dios y de los signos de los tiempos tal como se manifiestan en nuestro continente y Venezuela.

§2. El perfil del estudiante y las condiciones de admisión e inscripción se establecen en los Reglamentos.

§3. Organización de los estudios:

1. Los estudios teológicos de la Licenciatura en Teología Pastoral comprenden dos años

[2] Cf. *VG art.* 74a.

académicos divididos en cuatro semestres.

2. Dado el carácter investigativo y sistematización, cada semestre se articula en áreas y materias.

3. El currículo está constituido por:

3.1. Formación Fundamental (23 ECTS): compuesto por materias de orden teológico pastoral, así como de planificación pastoral.

3.2. Formación disciplinar (20 ECTS): compuesto por materias de carácter teológico práctico en la praxis eclesial en las diversas áreas pastorales.

3.3. Formación Investigativa (8 ECTS): son materias que entrenan en el uso general y concreto de la metodología de investigación teológica aplicada a la pastoral.

3.4. Formación de Profundización (25 ECTS): son materias electivas en las que el estudiante profundiza el área pastoral en la cual desea especializarse.

3.5. Seminarios (18 ECTS).

3.6. Dos Lenguas Modernas (6 ECTS).

3.7. Trabajo Final de Grado (20 ECTS).

Art. 12. LICENCIATURA EN TEOLOGÍA BÍBLICO PASTORAL

§1. Con la Licenciatura en Bíblico Pastoral el estudiante aprende a leer, discernir e interpretar la Palabra de Dios en su propio contexto mediante la ayuda de la exégesis. El egresado sabe poner la Palabra de Dios al servicio de la comunidad y de las oportunidades pastorales del lugar en una apertura a los signos de los tiempos.

§2. El perfil del estudiante y las condiciones de admisión e inscripción se establecen en los Reglamentos.

§3. Organización de los estudios:

1. Los estudios teológicos de la Licenciatura en Teología Bíblico-Pastoral comprenden dos años académicos divididos en cuatro semestres.

2. Dado el carácter investigativo y sistematización, cada semestre se articula en áreas y materias.

3. El currículo está constituido por:

3.1. Formación Fundamental (17 ECTS): compuesto por materias de orden bíblico.

3.2. Formación disciplinar (20 ECTS): la componen materias que hacen un acercamiento teológico y espiritual a la Biblia.

3.3. Formación Investigativa (8 ECTS): son materias que entrenan en el uso general y concreto de la metodología de investigación teológica.

3.4. Formación de Profundización (25 ECTS): son materias electivas en las que el estudiante profundiza el área de estudio bíblico pastoral en la cual desea especializarse.

3.5. Seminarios (18 ECTS).

3.6. Idiomas Bíblicos (6 ECTS).

3.7. Dos Lenguas Modernas (6 ECTS).

3.8. Trabajo Final de Grado (20 ECTS).

Art. 13. LICENCIATURA EN TEOLOGÍA ESPIRITUAL

§1. Con la Licenciatura en Teología Espiritual el estudiante aprende a acompañar procesos de fe ayudando a los fieles discernir la Palabra de Dios en el contexto de su vida propia. Estudia y reconoce los acontecimientos del Espíritu en épocas, personas e instituciones.

§2. El perfil del estudiante y las condiciones de admisión e inscripción se establecen en los Reglamentos.

§3. Organización de los estudios:

1. Los estudios teológicos de la Licenciatura en

Teología Espiritual comprenden dos años académicos divididos en cuatro semestres.

2. Dado el carácter investigativo y sistematización, cada semestre se articula en áreas y materias.

3. El currículo está constituido por:

3.1. Formación Fundamental (23 ECTS): compuesto por materias de espiritualidad bíblica, teología espiritual y antropología de la experiencia cristiana.

3.2. Formación disciplinar (20 ECTS): compuesto por materias de espiritualidad, historia de la espiritualidad y psicología espiritual.

3.3. Formación Investigativa (8 ECTS): son materias que entrenan en el uso general y concreto de la metodología de investigación teológica aplicada a la pastoral.

3.4. Formación de Profundización (25 ECTS): son materias electivas en las que el estudiante profundiza el área de la teología espiritual en la cual desea especializarse.

3.5. Seminarios (18 ECTS).

3.6. Dos Lengua Modernas (6 ECTS).

3.7. Trabajo Final de Grado (20 ECTS).

Art. 14. LICENCIATURA EN TEOLOGÍA FUNDAMENTAL

§1. Con la Licenciatura en Teología Fundamental el estudiante entra en diálogo con los cuestionamientos del mundo contemporáneo y con los desafíos propuestos por la filosofía.

§2. El perfil del estudiante y las condiciones de admisión e inscripción se establecen en los Reglamentos.

§3. Organización de los estudios:

1. Los estudios teológicos de la Licenciatura en Teología Fundamental comprenden dos años académicos divididos en cuatro semestres.

2. Dado el carácter investigativo y sistematización, cada semestre se articula en áreas y materias.

3. El currículo está constituido por:

3.1. Formación Fundamental (23 ECTS): compuesto por materias de orden teológico dogmático.

3.2. Formación disciplinar (20 ECTS): compuesto por materias de carácter teológico y filosófico donde se plantea una un diálogo entre la teología y los planteamientos contemporáneos.

3.3. Formación Investigativa (8 ECTS): son materias que entrenan en el uso general y concreto de la metodología de investigación teológica aplicada a la pastoral.

3.4. Formación de Profundización (25 ECTS): son materias electivas en las que el estudiante profundiza el área de la teología fundamental en la cual desea especializarse.

3.5. Seminarios (18 ECTS).

3.6. Dos Lenguas Modernas (6 ECTS).

3.7. Trabajo Final de Grado (20 ECTS).

Art. 15. SEMINARIOS Y TIROCINIOS

§1. El ITER privilegia un método didáctico dialogal y activo. Con ello se quiere favorecer la participación del alumno y garantizar la orientación magistral del profesor, con el fin de obtener un estudio sistemático, orgánico y completo de la filosofía y de la teología durante todo el proceso académico.

§2. Todos los estudiantes del ITER realizan pastoral en diversos barrios, acompañados por sus tutores.

§3. El instituto considera de vital importancia el papel del Tutor. Este tendrá la tarea de acompañar al alumno integralmente de una manera competente.

§4. La tutoría y la praxis pastoral de los estudiantes son

parte integrante del método de formación filosófica y teológica. Su programación y seguimiento serán competencia de cada Congregación Religiosa y los Seminarios Diocesanos, de acuerdo con las orientaciones de Pastoral de Conjunto de la Iglesias Locales.

§5. En el primer ciclo de formación se encuentran los seminarios de pastoral y espiritualidad, los cuales varían cada año.

§6. Los seminarios ofrecidos en el segundo ciclo corresponden al área de investigación de cada licencia.

Art. 16. EXÁMENES Y PRUEBAS

§1. Los contenidos de las materias se organizan por semestre y unidad de crédito.

§2. La evaluación abarcará la totalidad de las actividades académicas y se desarrollará en forma continua durante todo el período lectivo. En consecuencia, se tomarán en cuenta los aspectos que se señalan en los Reglamentos.

Art. 17. OFERTA DE DIDÁCTICA A DISTANCIA

Según la necesidad y oportunidad se privilegia una pedagogía que utilice diversas plataformas de aprendizaje virtual y a distancia.

Dado en Roma, en la sede de la Congregación, a los 25 días del mes de noviembre del año del Señor 2021.

José Cardenal Versaldi
Prefecto

+ Angelo Vincenzo Zani
Secretario